

veinte y tres



SELLO QUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Contra mayor prontitud protestando que los Daños que
se requieren no sean de su cuenta si de quien ayaluga
ynsistiendo en que se de cuenta a oho Real y Supremo
Consejo como lo sento en las Proposiciones que
amanifestado en los Cavildos quedas de el men
sionado año de quarenta y uno sean tratada de
Clase =

v El señor D. Juan Antonio Garza Seron Comissario
de la obra de la fuente de los: Dijo que ynteligen
ciado de las Proposiciones que parecen al de
señor D. Pedro de Exea no son estas e ficas. Me
dio para lo que tan pronto se requiere porque el
producto de las Casas de agua aplicadas no au
drado desde el día primero de Abril al que pro
pone para la obra que se trata sino es muy poca
Cantidad la que no á bastada para los gastos de
Diligencias Limpia de Caños y chemas o fijas
de su obra como consta de las libranzas y cuentas
y aunque ya oy tienen algunos hornos sufi
ciente para la regencia y prontitud que se
quiere y tanto ynta y dilobiese y biniese algunas
abiertas pararan totalm. sus propios como a
sucedido en muchos meses y el meso estan

